MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
N° 085-2025-MPC
Cañete, 15 de mayo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo de 2025; la Regidora de la Provincia de Cañete Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente; realiza su pedido dentro de su función fiscalizadora.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Inciso 2) Formular pedidos y mociones de orden del día, Inciso 4) Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2025-MPC, de fecha 14 de marzo, se acordó: "*APROBAR el pedido de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, referente: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS LOCALES MUNICIPALES PARA REALIZAR LA FIESTA SEMANA DE CAÑETE*".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo de 2025 en la estación pedido de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete – Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: **"REITERO LA SOLICITUD DEL REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES QUE SERÁN CEDIDOS EN USO A LA COMISIÓN SEMANA DE CAÑETE"**;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con la dispensa del trámite, lectura y aprobación del acta y con el voto **UNÁNIME** del Pleno de Concejo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido de la Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, referente: **"REITERO LA SOLICITUD DEL REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES QUE SERÁN CEDIDOS EN USO A LA COMISIÓN SEMANA DE CAÑETE"**, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Regidor de la Provincia de Cañete – Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE